

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**8130**

*Resolución del director general de Personal Docente de día 29 de agosto de 2023, por la que se modifica la Resolución de la directora general de Personal Docente de 29 de junio de 2023 mediante la cual se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados que han superado el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso a los cuerpos docentes en las Illes Balears, convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022*

La Resolución de la directora general de Personal Docente de 29 de junio de 2023 publicó las listas definitivas de aspirantes seleccionados que han superado el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes en las Illes Balears, convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022 (BOIB núm.90, de 4 de julio).

Se ha revisado que los aspirantes seleccionados cumplen los requisitos y condiciones requeridas para el ingreso.

Así mismo, con posterioridad en esta publicación la Dirección General de Personal Docente ha recibido varias renunciaciones presentadas por aspirantes seleccionados a los derechos derivados de la participación en el procedimiento selectivo.

Por otro lado, una vez publicada esta resolución se ha estimado un recurso potestativo de reposición, por lo tanto es necesario incluir a esta aspirante en la lista definitiva de aspirantes seleccionados y otorgarle un plazo por la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de participación.

El artículo 2.5.b) del Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 94, de 10 de julio), que atribuye a la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.

El punto 1.a) de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en la Dirección General de Personal Docente (BOIB núm. 41, de 25 de marzo), delega en la Dirección General de Personal Docente, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procesos de selección derivados de la oferta pública para el ingreso y el acceso a la función pública docente, establecer las bases, nombrar los miembros de los órganos de selección y valoración y establecer el procedimiento de la fase de prácticas.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Hacer pública la lista de renunciaciones de los aspirantes seleccionados por cuerpo y especialidad en el Anexo 1 de esta Resolución.
2. Incluir en la lista definitiva de aspirantes seleccionados a la aspirante que figura al Anexo 2 de esta Resolución.
3. Excluir de la lista definitiva de aspirantes seleccionados del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, especialidad Alemán, turno 2, a la señora Blanca Bastos Marzal con DNI \*\*\*2768\*\*, por no cumplir los requisitos de ingreso establecidos en la base 2.2.1 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022 por la cual se convoca el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears.
4. Modificar la Resolución de la directora general de Personal Docente de 29 de junio de 2023 mediante la cual se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados que han superado el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso



de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes en las Illes Balears, convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022, de acuerdo con lo mencionado en los apartados anteriores.

5. Informar que, en el plazo de diez días hábiles contadores desde el día siguiente a la publicación en el BOIB de esta Resolución, la aspirante seleccionada tiene que presentar a la Dirección General de Personal Docente en cualquiera de los lugares y registros que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos que se indican a continuación.

a) Título exigido para el ingreso en el cuerpo o la certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para que sea expedito, con indicación de la convocatoria en que se acabaron y de la fecha de pago de los derechos de expedición del título, o recibo acreditativo del pago correspondiente de los derechos de expedición del título.

Si la titulación ha sido obtenida en el extranjero, hay que adjuntar la correspondiente homologación o bien la credencial de reconocimiento de la titulación para el ejercicio de la profesión en el cuerpo correspondiente.

b) Certificado que acredite el dominio de la lengua catalana según el que determina el artículo segundo del Decreto 115/2001, de 14 de septiembre, por el cual se regula la exigencia de conocimiento de las lenguas oficiales al personal docente, modificado por la disposición final novena del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Illes Balears.

c) Copia del documento nacional de identidad vigente. En el caso de tener la nacionalidad de otro estado miembro de la Unión Europea, hay que presentar una fotocopia del certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea, junto con la fotocopia del pasaporte o documento de identidad en vigor.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no sufrir ninguna enfermedad ni estar afectado por limitación física ni psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes al cuerpo y la especialidad para los cuales se ha sido seleccionado.

e) Los aspirantes con discapacidad tienen que presentar el dictamen establecido en la base 2.2.3 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022.

Toda la documentación emitida en lengua diferente al castellano o catalán tiene que ir acompañada de la correspondiente traducción oficial en una de las dos lenguas oficiales de las Illes Balears realizada por un traductor jurado.

6. Aprobar los anexos 1 y 2 que contienen, respectivamente, la lista de renunciados de los aspirantes seleccionados por cuerpo y especialidad; la lista de aspirantes seleccionados por cuerpo y especialidad.

7. Informar que la Dirección General de Personal Docente tiene que adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta Resolución.

8. Publicar esta Resolución y los anexos 1 y 2 en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el Director General de Personal Docente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (30 de agosto de 2023)

**El director general de Personal Docente**

Salvador Ruiz Borrás

Por delegación del consejero de Educación y Formación  
Profesional (BOIB núm. 41, de 25/03/2021)



## ANEXO 1

## Lista de renunciaciones de los aspirantes seleccionados por cuerpo y especialidad.

## Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

## Especialidad: 0590001 FILOSOFÍA

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***8499**	PONT UMBERT, AINA	9	1

## Especialidad: 0590003 LLATÍN

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***8229**	RALFAS MARTOREL, ALEJANDRO	8,45	1

## Especialidad: 0590005 GEOGRAFIA E HISTORIA

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***5051**	ESCALES TOUS, JAUME	9,0	1
***7722**	SEVILLANO SEVILLANO, ROBERT	7,1285	1
***4646**	TORRES PLANELLS, SONIA	11,0	1

## Especialidad: 0590006 MATEMÁTICAS

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***9708**	RUIZ FORÉS, MARC	6,583	1
***0824**	MARTÍ TALENS, MARIA BELEN	6,2583	1
***1119**	SINTES MARCUERPO, MIQUEL	6,183	1
***5398**	MARCO DA CRUZ, ADELAIDA	5,5309	1

## Especialidad: 0590007 FÍSICA Y QUÍMICA

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***4009**	MARQUEZ CERDA, ANTONIO RAFAEL	5,5791	1

## Especialidad: 0590011 INGLÉS

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***3719**	ALONSO BETORET, RUBEN	7,1513	1

## Especialidad: 05900014 LENGUA Y LITERATURA CATALANAS

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***8710**	HERVAS SENDRA, JOSEP ANGEL	7,4332	1
***4099**	RIUDAVETS CAVALLER, ROSER	6,9166	1
***4775**	GOMIS TELLO, ESTEFANIA	6,4622	1
***9896**	ORTIZ SOBRINO, ÓSCAR	6,2143	1
***1847**	IMBERNON PARDO, MARIA	5,5915	1
***6404**	MIRO FERRER, JORDI	5,5119	1
***5280**	PETIT TORRES, EVA	5,2656	1



**Especialidad: 05900016 MÚSICA**

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***3484**	PASCUAL SÁNCHEZ, ALFREDO	7,2455	2

**Especialidad: 05900017 EDUCACIÓN FÍSICA**

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***2657**	MUÑOZ DE GRACIA, MANUEL	9,5	1
***5676**	MONJO I PASTOR, ARNAU	8,1915	1

**Especialidad: 05900019 TECNOLOGÍA**

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***8918**	VALIN RODRÍGUEZ, MANUEL	10,7368	1
***3807**	OLTRA HERNÁNDEZ, MARIA ISABEL	9,0	1
***1696**	MIR MORELL, LLORENÇ	5,3055	1
***6779**	CHUECA IBAÑEZ, MARIA CARMEN	4,9495	1
***5764**	RODRIGO SEÑER, LUIS VICENTE	4,7664	1

**Especialidad: 0590219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉTICO**

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***4357**	RIERA MARQUES, ROSER	5,6037	1

**Especialidad: 0590227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS**

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***1818**	GELABERT SERRA, JUAN	3,1701	1

**Cuerpo: 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

**Especialidad: 006 ESPAÑOL**

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***6261**	FERRIOL CAÑERO, GABRIEL	6,258	1

**Cuerpo: 0597 MAESTROS**

**Especialidad: 031 EDUCACIÓN INFANTIL**

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***0452**	SASTRE MULET, ANTONIA	9,2	1
***1519**	GIRALT VIDAL, MONTSERRAT	9,0431	1

**Especialidad: 036 PEDAGOGIA TERAPÉUTICA**

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***4361**	GONZÁLEZ VIDAL, ROSER	8,5	1





## ANEXO 2

Lista por Cuerpo y Especialidad, de los nuevos aspirantes que han sido seleccionados en el procedimiento selectivo convocado per Resolución de 3 de noviembre de 2022

Cuerpo: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad: 434 VIOLONCHELO

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Acceso
***6380**	MARTI ALCAIDE, ALICIA	10,5000	1

